



DECRETO N° **0133**

NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0077/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 005/99-TMF-J2- del Juez del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que a partir del 20 de enero de 1999 hará uso de las licencias anuales correspondientes, por lo que solicita se designe un Juez subrogante hasta su reintegro a la función; contándose con la conformidad del señor Secretario General y de Coordinación;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente designando a cargo del Juzgado N° 2 a la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas;

Por ello:

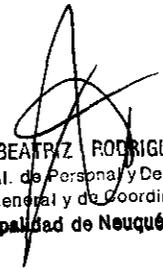
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de enero de 1999, el ----- Decreto N° 1707 de fecha 11 de diciembre de 1998, en el cual se dejó a cargo del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, al señor Juez del Juzgado N° 2, **Dr. LÓPEZ JORGE CARLOS, L.P. N° 4350/0.-**

Artículo 2º) DEJAR A CARGO como Juez subrogante del Juzgado N° 2 ----- del Tribunal Municipal de Faltas, a partir del 20 de enero de 1999, a la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, **Dra. MÓNICA B. ACUÑA de ALDASORO**, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular, **Dr. JORGE CARLOS**

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// **LÓPEZ**, quien hará uso de sus licencias anuales.-

Artículo 3º) NOTIFICAR de lo dispuesto precedentemente a los res
----- pectivos Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas,
mediante nota de estilo.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
HUMAR